1 Sobre único

1.1	Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								20.000.000,00
	1		PRESTAR EL SERVICIO PARA LA MEDICION DE RUIDO EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA - ANTIOQUIA.	1,00	UN	28.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00

1.2	REQUISITOS HABILITANTES	
1.2.1	ANEXAR CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION PUBLICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXAR CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION PUBLICA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANEXAR CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION PUBLICA'.	
1.2.2	ANEXAR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXAR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANEXAR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION'.	
1.2.3	ANEXAR REGISTRO UNICO TRIBUTARIO EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION PUBLICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXAR REGISTRO UNICO TRIBUTARIO EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION PUBLICA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANEXAR REGISTRO UNICO TRIBUTARIO EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION PUBLICA'.	
1.2.4	ANEXAR CERTIFICADO DE TRANSPARENCIA EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION PUBLICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXAR CERTIFICADO DE TRANSPARENCIA EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION PUBLICA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANEXAR CERTIFICADO DE TRANSPARENCIA EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION PUBLICA'.	
1.2.5	ANEXAR CERTIFICADO ANTICORRUPCION EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION PUBLICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXAR CERTIFICADO ANTICORRUPCION EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION PUBLICA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANEXAR CERTIFICADO ANTICORRUPCION EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION PUBLICA'.	
1.2.6	ANEXAR CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION PUBLICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXAR CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION PUBLICA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANEXAR CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION PUBLICA'.	
1.2.7	ANEXXAR CERTIFICADO DE ANECEDENTES DISCIPLINARIOS EN LOSTERMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION PUBLICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXXAR CERTIFICADO DE ANECEDENTES DISCIPLINARIOS EN LOSTERMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION PUBLICA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANEXXAR CERTIFICADO DE ANECEDENTES DISCIPLINARIOS EN LOSTERMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION PUBLICA'.	
1.2.8	ANEXAR CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION PUBLICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXAR CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION PUBLICA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANEXAR CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION PUBLICA'.	
1.2.9	ANEXAR CERTIFICADO DEL REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS SEGUN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN L INVITACION PUBLICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXAR CERTIFICADO DEL REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS SEGUN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN L INVITACION PUBLICA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANEXAR CERTIFICADO DEL REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS SEGUN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN L INVITACION PUBLICA'.	
1.2.10	ANEXAR CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES SEGUN ESTABLECE LA INVITACION PUBLICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXAR CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES SEGUN ESTABLECE LA INVITACION PUBLICA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANEXAR CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES SEGUN ESTABLECE LA INVITACION PUBLICA'.	
1.2.11	ANEXAR CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES SEGUN LO ESTABLECE LA INVIACION PUBLICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXAR CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES SEGUN LO ESTABLECE LA INVIACION PUBLICA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANEXAR CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES SEGUN LO ESTABLECE LA INVIACION PUBLICA'.	
1.2.12	ANEXAR HOJA DE VIDA DEL DAPF SEGUN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA INVITACION PUBLICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXAR HOJA DE VIDA DEL DAPF SEGUN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA INVITACION PUBLICA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANEXAR HOJA DE VIDA DEL DAPF SEGUN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA INVITACION PUBLICA'.	
1.2.13	ANEXAR CERTIFICADO DE DECLARACIONES DE BIENES Y RENTAS DEL DAFP SEGUN ESTABLECE LA INVITACION PUBLICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXAR CERTIFICADO DE DECLARACIONES DE BIENES Y RENTAS DEL DAFP SEGUN ESTABLECE LA INVITACION PUBLICA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANEXAR CERTIFICADO DE DECLARACIONES DE BIENES Y RENTAS DEL DAFP SEGUN ESTABLECE LA INVITACION PUBLICA'.	
1.2.14	ANEXAR CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACION PUBLICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXAR CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACION PUBLICA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANEXAR CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACION PUBLICA'.	
1.2.15	ANEXAR PORPUESTA ECONOMICA ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACION PUBLICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXAR PORPUESTA ECONOMICA ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACION PUBLICA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANEXAR PORPUESTA ECONOMICA ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACION PUBLICA'.	
1.2.16	ANEXAR CEDULA DE CIUDADANIA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL SEGUN CORRESPONDA	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXAR CEDULA DE CIUDADANIA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL SEGUN CORRESPONDA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANEXAR CEDULA DE CIUDADANIA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL SEGUN CORRESPONDA'.	
1.2.17	ANEXAR CERTIFICADO DE DEFINICION DE L SITUACION MILITAR EN CASO DE SER HOMBRE MENOR DE 50 AÑOS.	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXAR CERTIFICADO DE DEFINICION DE L SITUACION MILITAR EN CASO DE SER HOMBRE MENOR DE 50 AÑOS.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANEXAR CERTIFICADO DE DEFINICION DE L SITUACION MILITAR EN CASO DE SER HOMBRE MENOR DE 50 AÑOS.'.	

Phonon
Ingeniería acústica aplicada

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Rionegro, 29 de agosto de 2022

Señores
MUNICIPIO DE CAUCASIA.

Referencia: Proceso de selección N° MC-065-SDR.

Estimados señores:

El suscrito **Jhoan Esteban González Jiménez**, identificado con la C.C. **1.036.924.625** en nombre de la empresa **PHONON S.A.S**, de acuerdo con las reglas que se estipulan en la Invitación y demás documentos de la invitación **N° MC-065-SDR** cuyo objeto es*: "PRESTAR EL SERVICIO PARA LAS MEDICIONES DE RUIDO EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA-ANTIOQUIA"*, presento propuesta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1.Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de El Municipio de CAUCASIA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2.Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Propuesta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3.Que la Propuesta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la Invitación de la referencia.

4.Que la Propuesta económica y la Propuesta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Propuesta.

5.Que los documentos que presento con la Propuesta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6.Que la Propuesta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7.Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

Ingeniería acústica aplicada

8.Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9.Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, entregaré a satisfacción la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata la Invitación

10.Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11.Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, además declaro que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, así:

Articulo 8
(....)
j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

12.Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de presente proceso.

13. Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de selección adelantado sean notificados de manera electrónica.

Atentamente,

Esteban Gonzalez J.

Jhoan Esteban González Jiménez
Representante Legal Phonon S.A.S
Nit: 901057802-4
Dirección: Vereda tres puertas Llanogrande
Teléfono: 3168386323
Correo electrónico: jgonzalez@phonon.com.co

phonon
Ingeniería acústica aplicada

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Rionegro, 29 de agosto de 2022.

Señores
MUNICIPIO DE CAUCASIA

Proceso de contratación de Mínima Cuantía N° MC-065-SDR.

Yo **Jhoan Esteban González Jiménez** identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Caucasia para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación de Mínima cuantía N° MC-065-SDR., cuyo objeto es: *PRESTAR EL SERVICIO PARA LAS MEDICIONES DE RUIDO EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA-ANTIOQUIA.*

2. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de Mínima cuantía N° MC-065-SDR., cuyo objeto es: *PRESTAR EL SERVICIO PARA LAS MEDICIONES DE RUIDO EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA-ANTIOQUIA.*

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de Mínima cuantía N° MC-065-SDR., cuyo objeto es: *PRESTAR EL SERVICIO PARA LAS MEDICIONES DE RUIDO EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA-ANTIOQUIA*; nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

3. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

4. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los **29** días del mes **agosto** de **2022.**

Esteban Gonzalez J.

Jhoan Esteban González Jiménez
Representante Legal PHONON S.A.S
C.C 1.036.924.625

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de agosto de 2022, a las 09:40:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	901057802
Código de Verificación	901057802220826094004

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de agosto de 2022, a las 09:39:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1036924625
Código de Verificación	1036924625220826093910

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 203795782

WEB
10:28:06

Bogotá DC, 26 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PHONON S.A.S. identificado(a) con NIT número 9010578024:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 203795496

WEB
10:26:00

Bogotá DC, 26 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHOAN ESTEBAN GONZALEZ JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1036924625:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:43:40 AM horas del 26/08/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1036924625**
Apellidos y Nombres: **GONZALEZ JIMENEZ JHOAN ESTEBAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/08/2022 10:46:34 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1036924625** y Nombre: **JHOAN ESTEBAN GONZALEZ JIMENEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **40220134** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

Phonon
Ingeniería acústica aplicada

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni **Phonon S.A.S,** entidad que represento, se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993, en el decreto de 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con el Municipio de Caucasia.

Declaro bajo gravedad del juramento que entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad.

De igual forma declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su dominación, durante los últimos dos (2) años.

Dado en el Municipio de Rionegro a los **29** días del mes de **Agosto** de **2022.**

Esteban González J.

Jhoan Esteban González Jiménez
Representante Legal Phonon S.A.S
Nit: 901057802-4
Dirección: Vereda tres puertas Llanogrande
Teléfono: 3168386323
Correo electrónico: jgonzalez@phonon.com.co

Ingeniería acústica aplicada

AL MUNICIPIO DE CAUCASIA.

Yo **JHOAN ESTEBAN GONZÁLEZ JIMÉNEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.036.924.625 de Rionegro-Antioquia, actuando en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PHONON S.A.S.**

CERTIFICO

Que la entidad **PHONON S.A.S** identificada con NIT: **901.057.802-4,** a la fecha se encuentra PAZ Y SALVO por el concepto de aportes a la Seguridad Social por los últimos 6 meses. A la fecha la entidad tiene 5 empleados activos y vinculados. Sobre los aportes por concepto de Parafiscales, es de resaltar que la entidad esta exonerada del pago de estos aportes de acuerdo con el inciso primero del artículo 114-1 del estatuto tributario.

Adjunto copia de la planilla del último pago de aportes.

Rionegro, agosto 29 de 2022.

Atentamente,

Esteban Gonzalez J.

Jhoan Esteban González Jiménez
Representante Legal Phonon S.A.S
Nit: 901057802-4
Dirección: Vereda tres puertas Llanogrande
Teléfono: 3168386323
Correo electrónico: jgonzalez@phonon.com.co

ARUS®
Tecnología • Información • Conocimiento

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2022-08-02, 10:40:27 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2022
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2022
Empresa	PHONON SAS
NIT	NI 901057802
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	56891351
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1583017667
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 1.470.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	4	$ 909.200	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	4	$ 227.400	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	4	$ 109.100	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	4	$ 224.700	$ 0
		SubTotales:		$ 1.470.400	$ 0
		Total a Pagar:			$ 1.470.400

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.036.924.625

GONZALEZ JIMENEZ

APELLIDOS

JHOAN ESTEBAN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-DIC-1985**

RIONEGRO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

29-ABR-2004 RIONEGRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0125600-16157773-M-1036924625-20071012 **01179** 07285N 02 224496915

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14832385631

(415)7707212489984(8020) 000001483238563 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 7 8 0 2	4	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PHONON S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Rionegro 6 1 5

41. Dirección principal
VDA TRES PUERTAS LLANOGRANDE

42. Correo electrónico amontoya@phonon.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 8 3 8 6 3 2 3	3 1 8 4 3 4 5 5 6 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 7 0 2 2 4	7 1 1 1	2 0 1 7 0 2 2 4	2 7 9 0 6 3 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	1	6	4	8	5	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
54. Código																					

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 06 - 09 / 10 : 46: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ JIMENEZ JHOAN ESTEBAN
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14832385631

(415)7707212489984(8020) **000001483238563 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 7 8 0 2	4	Impuestos de Medellín	1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 7 0 2 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 2 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 0 3 3 8 8	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	6 1 5	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 0 2 2 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14832385631

(415)7707212489984(8020) 000001483238563 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 7 8 0 2	4	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PHONON S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Rionegro 6 1 5

41. Dirección principal
VDA TRES PUERTAS LLANOGRANDE

42. Correo electrónico amontoya@phonon.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 8 3 8 6 3 2 3	3 1 8 4 3 4 5 5 6 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 7 0 2 2 4	7 1 1 1	2 0 1 7 0 2 2 4	2 7 9 0	6 3 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 1 6 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 06 - 09 / 10 : 46: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ JIMENEZ JHOAN ESTEBAN
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14832385631

(415)7707212489984(8020) 000001483238563 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 7 8 0 2	4	Impuestos de Medellín	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 7 0 2 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 2 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 0 3 3 8 8	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	6 1 5	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 0 2 2 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14832385631

(415)7707212489984(8020) 000001483238563 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 7 8 0 2	4	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 2 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 6 9 2 4 6 2 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	JIMENEZ	JHOAN	ESTEBAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14832385631

(415)7707212489984(8020) **000001483238563 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 7 8 0 2	4	Impuestos de Medellin	1 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 0 0 3 3 4 8 2		1 6 3 9 0 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PEREZ	ALARCON	ANA	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 9 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase



ÚMERO 1036924625

PELLIDOS Y NOMBRES

GONZALEZ JIMENEZ

JHOAN ESTEBAN

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2015	2025	2035

OFESIÓN EMPLEADO

CHA DE EXP: 13-JUN-2009

MY Javier A. Vargas Díaz
Comandante Brigada 26
COTE. DE DISTRITO

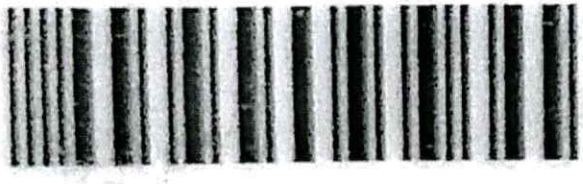
Escaneado con CamScanner

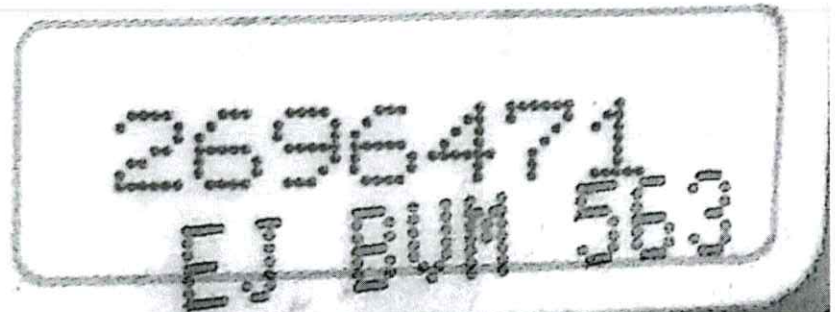
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.





Escaneado con CamScanner

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: PHONON S.A.S

SIGLA:

NIT No. 901057802-4

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: [X] NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: 16 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: RIONEGRO | DIRECCIÓN: VEREDA TRES PUERTAS LLANOGRANDE

TELÉFONOS: 3168386323 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 MEDICIONES DE EMISIÓN, INMISIÓN Y RUIDO AMBIENTAL	2 DISEÑO Y PLANES DE ACCIÓN PARA MITIGACIÓN DEL RUIDO
3 ESTUDIOS DE MAPAS DE RUIDO DE FUENTES FIJAS Y MOVILES	4 SERVICIOS DE MONITOREO Y ANÁLISIS DE IMPACTO DE RUIDO AERONAVAL
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
SECRETARIA DE HABITAT-MUNICIPIO DE RIONEGRO	X		5204060	30/04/2019	$31.833.522
AVICOLA NACIONAL S.A		X	3187855535	30/05/2020	$86.794.722
CRYSTAL S.A.S		X	3788333	05/10/2020	$3.838.835
HELISKY SERVICES S.A.S		X	3006204046	19/04/2021	$3.689.000
MUNICIPIO DE MARINILLA	X		5484410	31/12/2021	$15.569.307

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: GONZÁLEZ | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): JIMÉNEZ | NOMBRES: JHOAN ESTEBAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 1.036.924.625

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: Esteban Gonzalez J C.C.1.036.924.625 | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 29/08/2022

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

Phonon
Ingeniería acústica aplicada

Rionegro, 29 de agosto de 2022

Señores:
MUNICIPIO DE CAUCASIA.

Cordial Saludo

Con este documento se da respuesta a la solicitud de cotización de Mediciones de emisión de ruido de conformidad con la resolución 0627 de 2006.

Propuesta comercial

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
Mediciones de emisión de ruido de conformidad con la resolución 0627 de 2006.	30	Unidad	$ 560.225	$ 16.806.750
			SUBTOTAL	$ 16.806.750
			IVA 19%	$ 3.193.283
			TOTAL	$ 20.000.000

Entregables:

1. Informes técnicos de medición de ruido.
2. Memorias de cálculo.
3. Archivos originales del instrumento de medición.

• CONDICIONES COMERCIALES	
Forma de pago	A convenir con el cliente.
Tiempo de entrega	A convenir con el cliente
IVA	Del 19% acorde a las normas legales vigentes.

Esteban Gonzalez J.

Jhoan Esteban González Jiménez
Representante Legal Phonon S.A.S
Nit: 901057802-4
Dirección: Vereda tres puertas Llanogrande
Teléfono: 3168386323
Correo electrónico: jgonzalez@phonon.com.co

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Calibration Certificate

No. de Certificado: *Certificate number*	EPRODESA-ACUSTICA/0143-2021		
Cliente: *Customer*	PHONON SAS Calle 24 No. 54A - 16, Rionegro, Antioquia.		
Instrumento: *Instrument*	Sonómetro	**Marca:** CESVA *Manufacturer*	**Modelo:** SC420 *Model*
Número de serie: *Serial number*	T252331	**Tipo:** 1 *Type*	**Identificación:** N/E *Identification*
Nota: Note	Se calibra con el preamplificador CESVA PA020-698 y micrófono CESVA C-140 S/N 16260.		

Condiciones Ambientales durante la Calibración:
Environmental conditions of measurement

Temperatura:	Humedad Relativa:	Presión atmosférica:
Min: 25,3 °C	Min: 37,5 %	Min: 90,1 kPa
Max: 25,3 °C	Max: 39,5 %	Max: 90,1 kPa

Resultados de Calibración: Ver hojas anexas
Calibration result

Incertidumbre Estimada: Ver hojas anexas
Uncertainty

Fecha de Recepción: *Reception Date*	2021-10-05
Fecha de Calibración: *Calibration date*	2021-10-06
Fecha de Emisión: *Date Issued*	2021-10-06
Lugar de Calibración: *Calibration place*	Instalaciones de EPRODESA Calle 47 CN No. 2 iN - 15 B/La Merced , Cali Colombia 760050
Procedimiento / Método utilizado: *Procedure / method used*	Procedimiento para la calibración de sonómetros PR-18 / Comparación directa

Calibró: *Calibrated by* Mayra A. Ruiz T./ Técnico de Laboratorio

Aprobó: *Approved by* Eduardo J. Gómez L./ Gerente Técnico

Eprodesa

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
16-LAC-028

ilac-MRA

"En Fundación Equipo Profesional para el Desarrollo Económico, Social y Ambiental - Eprodesa ONG contamos con acreditación ONAC vigente a la fecha, con código de acreditación 16-LAC-028, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017"

Este certificado consta de 5 hojas incluida la carátula. Los resultados expresados son válidos para las condiciones presentes al momento de la calibración y se relacionan unicamente con el item sometido a calibración. No se recomienda la reproducción parcial ya que puede generar malas interpretaciones. Sólo es válido en su totalidad y con las firmas correspondientes.

Eprodesa

Certificado de calibración: EPRODESA-ACUSTICA/0143-2021 | Marca: CESVA | Modelo: SC420 | Serie: T252331

1. Pruebas de Calibración

1.1.- Linealidad de nivel en el rango de niveles de referencia.

Se realiza en modo SPL. El sonómetro debe ser dispuesto en el intervalo de referencia y ponderación "A", con una frecuencia de 8 000 Hz y debe mostrar un valor de 94 dB. Decrementar en pasos de 5 dB hasta llegar 5 dB por arriba del límite inferior del intervalo de referencia, después decrementar en pasos de 1 dB hasta llegar al límite inferior del intervalo, regresar a 94 dB e incrementar en pasos de 5 dB hasta llegar 5 dB por debajo del límite superior del intervalo de referencia, después incrementar en pasos de 1 dB hasta llegar al límite superior del intervalo.

SPL

NPA ref (dBA)	Valor Esperado (dBA)	Valor Medido (dBA)	Error (dBA)	Tolerancias de acuerdo a IEC 61672-1:2013, punto 5.6.5 Clase 1 (dB)	Clase 2 (dB)	Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{onómetro})}$ (dB)
40,0	40,0	40,00	0,00	±0,8	±1,1	0,08
41,0	41,0	40,94	-0,06	±0,8	±1,1	0,10
42,0	42,0	41,90	-0,10	±0,8	±1,1	0,08
43,0	43,0	42,90	-0,10	±0,8	±1,1	0,08
44,0	44,0	44,00	0,00	±0,8	±1,1	0,08
45,0	45,0	44,90	-0,10	±0,8	±1,1	0,08
50,0	50,0	49,90	-0,10	±0,8	±1,1	0,08
55,0	55,0	54,90	-0,10	±0,8	±1,1	0,08
60,0	60,0	59,90	-0,10	±0,8	±1,1	0,08
65,0	65,0	64,90	-0,10	±0,8	±1,1	0,08
70,0	70,0	69,90	-0,10	±0,8	±1,1	0,08
75,0	75,0	75,00	0,00	±0,8	±1,1	0,08
80,0	80,0	80,00	0,00	±0,8	±1,1	0,08
85,0	85,0	85,00	0,00	±0,8	±1,1	0,08
90,0	90,0	90,00	0,00	±0,8	±1,1	0,08
94,0	94,0	94,00	0,00	±0,8	±1,1	0,08
100,0	100,0	100,00	0,00	±0,8	±1,1	0,08
105,0	105,0	105,00	0,00	±0,8	±1,1	0,08
110,0	110,0	110,00	0,00	±0,8	±1,1	0,08
115,0	115,0	115,00	0,00	±0,8	±1,1	0,08
120,0	120,0	120,00	0,00	±0,8	±1,1	0,08
125,0	125,0	124,90	-0,10	±0,8	±1,1	0,08
126,0	126,0	126,00	0,00	±0,8	±1,1	0,08
127,0	127,0	127,00	0,00	±0,8	±1,1	0,08
128,0	128,0	128,00	0,00	±0,8	±1,1	0,08
129,0	129,0	129,00	0,00	±0,8	±1,1	0,08
130,0	130,0	130,00	0,00	±0,8	±1,1	0,08

1.2.- Ensayos de las ponderaciones frecuenciales con señales eléctricas. (atenuador a 10 dB)

Se mantiene la amplitud constante y se varia la frecuencia. Se aplica una señal senoidal inicial de 1 000 Hz y el valor mostrado en el sonómetro debe ser igual a 94 dB. La medición independiente se realiza en el intervalo de octava desde 63 Hz a 16 000 Hz (Sonómetros Clase 1) y de 63 Hz a 8 000 Hz (Sonómetros Clase 2).

Ponderación "A"

Frecuencia (Hz)	Valor Esperado (dBA)	Promedio Medición (dBA)	Error (dBA)	Tolerancias de acuerdo a IEC 61672-1:2013, tabla 3 Clase 1 (dBA)	Clase 2 (dBA)	Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{onómetro})}$ (dB)
63	65,8	65,80	0,00	± 1,0	± 2,0	0,08
125	75,9	75,80	-0,10	± 1,0	± 1,5	0,08
250	83,4	83,30	-0,10	± 1,0	± 1,5	0,08
500	88,8	88,80	0,00	± 1,0	± 1,5	0,08
1.000	92,0	92,00	0,00	± 0,7	± 1,0	0,08
2.000	93,2	93,20	0,00	± 1,0	± 2,0	0,08
4.000	93,0	93,10	0,10	± 1,0	± 3,0	0,08
8.000	90,9	90,90	0,00	+1,5; -2,5	± 5,0	0,08
16.000	85,4	80,20	-5,20	+2,5; -16,0	+5,0; -∞	0,08

Eprodesa | Transmitimos Confianza

Certificado de calibración: EPRODESA-ACUSTICA/0143-2021 *Marca: CESVA* *Modelo: SC420* *Serie: T252331*

Ponderación "C"

Frecuencia (Hz)	Valor Esperado (dB)	Promedio Medición (dB)	Error (dB)	Tolerancias de acuerdo a IEC 61672-1:2013, tabla 3 Clase 1 (dB)	Clase 2 (dB)	Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{onómetro})}$ (dB)
63	91,2	91,10	-0,10	± 1,0	± 2,0	0,08
125	91,8	91,80	0,00	± 1,0	± 1,5	0,08
250	92,0	91,90	-0,10	± 1,0	± 1,5	0,08
500	92,0	92,00	0,00	± 1,0	± 1,5	0,08
1.000	92,0	92,00	0,00	± 0,7	± 1,0	0,08
2.000	91,8	91,80	0,00	± 1,0	± 2,0	0,08
4.000	91,2	91,30	0,10	± 1,0	± 3,0	0,08
8.000	89,0	89,00	0,00	+1,5; -2,5	± 5,0	0,08
16.000	83,5	78,30	-5,20	+2,5; -16,0	+5,0; -∞	0,08

Ponderación "Z"

Frecuencia (Hz)	Valor Esperado (dB)	Promedio Medición (dB)	Error (dB)	Tolerancias de acuerdo a IEC 61672-1:2013, tabla 3 Clase 1 (dB)	Clase 2 (dB)	Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{onómetro})}$ (dB)
63	92,0	91,90	-0,10	± 1,0	± 2,0	0,08
125	92,0	92,00	0,00	± 1,0	± 1,5	0,08
250	92,0	92,00	0,00	± 1,0	± 1,5	0,08
500	92,0	92,00	0,00	± 1,0	± 1,5	0,08
1.000	92,0	92,00	0,00	± 0,7	± 1,0	0,08
2.000	92,0	92,00	0,00	± 1,0	± 2,0	0,08
4.000	92,0	92,00	0,00	± 1,0	± 3,0	0,08
8.000	92,0	92,10	0,10	+1,5; -2,5	± 5,0	0,08
16.000	92,0	92,10	0,10	+2,5; -16,0	+5,0; -∞	0,08

1.3.- Ponderaciones frecuenciales y temporales a 1 kHz

Se aplica una señal sinusoidal con una frecuencia de referencia de 1 000 Hz y se debe observar un valor de 94 dB en el sonómetro, se cambiarán las ponderaciones frecuenciales y ponderaciones temporales Slow y Fast, además de nivel de sonido ponderado en el tiempo.

Ponderaciones Frecuenciales

Ponderación Frecuencial	Valor de Entrada (dBA)	Valor Esperado (dBA)	Valor Medido (dBA)	Error (dBA)	Tolerancia de acuerdo a IEC 61672-1:2013, punto 5.8.3 (dB)	Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{onómetro})}$ (dB)
A	94,0	94,0	Ref	Ref	± 0,1	Ref
C	94,0	94,0	94,00	0,00	± 0,1	0,08
Z	94,0	94,0	94,00	0,00	± 0,1	0,08

Ponderaciones Temporales

Ponderación Temporal	Valor de Entrada (dBA)	Valor Esperado (dBA)	Valor Medido (dBA)	Error (dBA)	Tolerancia de acuerdo a IEC 61672-1:2013, punto 5.8.3 (dB)	Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{onómetro})}$ (dB)
Fast	94,0	Ref	Ref	Ref	± 0,1	Ref
Slow	94,0	94,0	94,00	0,00	± 0,1	0,08
Leq	94,0	94,0	94,00	0,00	± 0,1	0,08

1.4.- Respuesta a trenes de ondas

Se aplica una señal sinusoidal continua a 4 000 Hz con una duración de 200 ms, 2 ms y 0,25 ms para cada una de las respuestas temporales. La medición independiente inicial debe ser 3 dB por debajo del límite superior del intervalo de medición.

Duración de tres ondas de 200 ms

Tipo de respuesta	Duración tono "Burst" (ms)	Valor de Referencia (dBA)	Valor Esperado (dBA)	Valor Medido (dBA)	Error (dBA)	Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{onómetro})}$ (dB)	Tolerancias de acuerdo a IEC 61672-1:2013, tabla 4	
							Clase 1	Clase 2
Fast	200	134,0	133,0	133,0	0,02	0,27	± 0,5	± 1,0
Slow	200	134,0	126,6	125,9	-0,72	0,09	± 0,5	± 1,0
LEQ	200	134,0	127,0	127,0	0,00	0,08	± 0,5	± 1,0
SEL	200	134,0	137,0	137,0	0,00	0,08	± 0,5	± 1,0

Duración de tres ondas de 2 ms

Tipo de respuesta	Duración tono "Burst" (ms)	Valor de Referencia (dBA)	Valor Esperado (dBA)	Valor Medido (dBA)	Error (dBA)	Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{onómetro})}$ (dB)	Tolerancias de acuerdo a IEC 61672-1:2013, tabla 4	
							Clase 1	Clase 2
Fast	2	134	116,0	116,3	0,32	0,17	+1,0; -1,5	+1,0; -2,5
Slow	2	134	107,0	107,7	0,70	0,08	+1,0; -3,0	+1,0; -5,0
LEQ	2	134	107,0	107,0	0,00	0,08	+1,0; -1,5	+1,0; -2,5
SEL	2	134	117,0	117,0	0,00	0,08	+1,0; -1,5	+1,0; -2,5

Duración de tres ondas de 0,25 ms

Tipo de respuesta	Duración tono "Burst" (ms)	Valor de Referencia (dBA)	Valor Esperado (dBA)	Valor Medido (dBA)	Error (dBA)	Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{onómetro})}$ (dB)	Tolerancias de acuerdo a IEC 61672-1:2013, tabla 4	
							Clase 1	Clase 2
Fast	0,25	134,0	107,0	107,2	0,22	0,12	+1,0; -3,0	+1,5; -5,0
LEQ	0,25	134,0	98,0	97,9	-0,10	0,08	+1,0; -3,0	+1,5; -5,0
SEL	0,25	134,0	108,0	107,9	-0,10	0,08	+1,0; -3,0	+1,5; -5,0

1.5.- Indicación de sobrecarga

Se aplica una señal sinusoidal continua a 4 000 Hz, el sonómetro debe mostrar un valor inicial de 1 dB por debajo del límite superior del intervalo de referencia. Variar la amplitud en pasos de 1 dB hasta que se observe la indicación de sobrecarga y registrar la medición independiente en el nivel leído.

Medio Ciclo	Nivel leído (dBA)	Error (dBA)	Tolerancia según IEC 61672-1 punto 5.11.3 (dBA)	Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{onómetro})}$ (dB)
Positivo	N/A	N/A	1,5	N/A
Negativo	N/A			N/A

1.6.- Linealidad de nivel incluyendo el control del rango de niveles

Se aplica una señal con frecuencia de 1 000 Hz al sonómetro con una medición independiente inicial de 94 dB. Una vez en el intervalo de referencia cambiar a cada uno de los intervalos disponibles y registrar cada una de las mediciones independientes mostradas en los intervalos.

Intervalo	Valor de Referencia (dBA)	Valor Esperado (dBA)	Valor Medido (dBA)	Error (dBA)	Tolerancias de acuerdo a IEC 61672-1, punto 5.6.5		Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{onómetro})}$ (dB)
					Clase 1 (dBA)	Clase 2 (dBA)	
23,4 dB - 137 dB	94,0	94,0	94,00	0,00	± 0,8	± 1,1	0,08
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	± 0,8	± 1,1	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	± 0,8	± 1,1	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	± 0,8	± 1,1	N/A

1.7.- Ensayos de una ponderacion frecuencial con señales acústicas

En está prueba se sustituye la impedancia eléctrica por el micrófono. La prueba de ensayos de una ponderación con señales acústicas debe determinarse para las frecuencias 125 Hz, 1 kHz y 8 kHz*. Para esta prueba los decibeles son referidos a 20 µPa para mediciones en el aire.

Ponderación "C"

Frecuencia (Hz)	Valor Esperado (dBA)	Valor Medido (dBA)	Error (dBA)	Tolerancias de acuerdo a IEC 61672-1:2013, tabla 3 Clase 1 (dBA)	Clase 2 (dBA)	Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{onómetro})}$ (dB)
125	93,8	93,80	0,05	± 1,0	± 1,5	0,21
1.000	94,0	94,00	0,02	± 0,7	± 1,0	0,21

Ponderación "A"

Frecuencia (Hz)	Valor Esperado (dBA)	Valor Medido (dBA)	Error (dBA)	Tolerancias de acuerdo a IEC 61672-1:2013, tabla 3 Clase 1 (dBA)	Clase 2 (dBA)	Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{onómetro})}$ (dB)
125	77,9	77,70	-0,15	± 1,0	± 1,5	0,21
1.000	94,0	94,00	0,05	± 0,7	± 1,0	0,21

Ponderación "Z"

Frecuencia (Hz)	Valor Esperado (dB)	Valor Medido (dB)	Error (dB)	Tolerancias de acuerdo a IEC 61672-1:2013, tabla 3 Clase 1 (dB)	Clase 2 (dB)	Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{onómetro})}$ (dB)
125	94,0	94,00	0,05	± 1,0	± 1,5	0,21
1.000	94,0	94,10	0,15	± 0,7	± 1,0	0,21

2.- Incertidumbre:

Expresada a un nivel de confianza del 95,45 % y a un factor de cobertura k=2.

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.

3.- Trazabilidad:

Es lograda a través de los patrones mantenidos por el CENAM y SIMH en total apego a las unidades del SI. Para mayor información ver formato FR-GEN-16 "Carta de trazabilidad".

4.- Patrones e instrumentos de medición empleados:

Generador de Funciones	Marca: HEWLETT PACKARD	Modelo: 33120A	N/S: US34018745	Certificado de Calibración: E-0634-2021
Atenuador	Marca: HEWLETT PACKARD	Modelo: 355D	N/S: 2522A40260	Certificado de Calibración: CA-CE-24366-11
Calibrador Acústico Multifrecuencias	Marca: TEA	Modelo: GF001	N/S: 002	Certificado de Calibración: SIMH-ACUSTICA/0722-2020.

5.- Referencias:

IEC 61672-1:2013-09 " Sound Level Meters-Specifications" IEC 61672-3:2013-09 " Sound Level Meters-Periodic Tests"

6.- Observaciones:

- Es responsabilidad del cliente establecer los periodos de recalibración de sus instrumentos con base a su uso e historial.

-* Para la prueba de ensayos de una ponderación con señales acústicas. No se incluyen mediciones para la frecuencia 8 kHz, teniendo en cuenta la capacidad técnica de nuestro laboratorio.

Ref: Señal de referencia, valor inicial de prueba.

N/A: No aplica.

N/E: No especifica.

Nota: Se consideró un intervalo de medición de 40 dB a 140 dB.

Para la Calibración de este instrumento se utilizó el adaptador de: 1/2".

Fin del certificado

Eprodesa | Transformamos Confianza

ANEXO I. INFORMATIVO

Instrumento: *Instrument*	Sonómetro	**Marca:** CESVA *Manufacturer*	**Modelo:** SC420 *Model*
Número de serie: *Serial number*	T252331	**Tipo:** 1 *Type*	**Identificación:** N/E *Identification*
Nota: Note	Se calibra con el preamplificador CESVA PA020-698 y micrófono CESVA C-140 S/N 16260.		

1. Pruebas de Calibración

1.1- Indicación a la frecuencia de comprobación de la calibración

El sonómetro se ajusta según las instrucciones del fabricante aplicando el nivel de presión sonora de referencia generado por el calibrador acústico referencia del laboratorio.

Valores Nominales		SPL (dB)		
		Aplicado	Ajuste	
Frecuencia	Amplitud		Antes	Despues
1000 Hz	114 dB	114,0	113,9	114,0

1.2- Ruido intrínseco - Micrófono reemplazado por el dispositivo de entrada de señal eléctrica

La prueba de Ruido intrínseco unicamente es informativa y no se utiliza para evaluar conformidad con un requerimiento. La prueba de Ruido intrínseco se informa sin incertidumbre asociada. No se incluye dentro de nuestro alcance de calibración acreditado:

Para esta prueba, el micrófono del sonómetro se reemplazará por una impedancia eléctrica equivalente y se cortocircuita hasta obtener el ruido eléctrico del instrumento.

a) Nivel de ruido en ponderación "A":	<31,2	**dBA**
b) Nivel de ruido en ponderación "C":	<37,4	**dBC**
c) Nivel de ruido en modo "Lineal":	<40,3	**dB**

1.3- Ensayos de las ponderaciones frecuenciales con señales eléctricas. (atenuador a 10 dB)

Se mantiene la amplitud constante y se varia la frecuencia. Se aplica una señal senoidal inicial de 1 000 Hz y el valor mostrado en el sonómetro debe ser igual a 94 dB. La medición independiente se realiza en el intervalo de 63 Hz a 16 000 Hz (Sonómetros Clase 1) y de 63 Hz a 8 000 Hz (Sonómetros Clase 2).

La prueba de ensayos de las ponderaciones frecuenciales con señales electricas según la norma IEC 61672-3:2013-09, deben registrarse para las frecuencias nominales a los intervalos de octava desde 63 Hz a 16 kHz, por tal razón en el presente documento se informan los resultados para frecuencias adicionales.

Ponderación "A"

Frecuencia (Hz)	Valor Esperado (dBA)	Promedio Medición (dBA)	Error (dBA)	Tolerancias de acuerdo a IEC 61672-1:2013, tabla 3		Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{onómetro})}$ (dB)
				Clase 1 (dBA)	Clase 2 (dBA)	
80	69,5	69,60	0,10	± 1,0	± 2,0	0,08
100	72,9	72,90	0,00	± 1,0	± 1,5	0,08
160	78,6	78,80	0,20	± 1,0	± 1,5	0,08
200	81,1	81,10	0,00	± 1,0	± 1,5	0,08
315	85,4	85,40	0,00	± 1,0	± 1,5	0,08
400	87,2	87,20	0,00	± 1,0	± 1,5	0,08
630	90,1	90,10	0,00	± 1,0	± 1,5	0,08
800	91,2	91,20	0,00	± 1,0	± 1,5	0,08
1.250	92,6	92,60	0,00	± 1,0	± 1,5	0,08
1.600	93,0	93,00	0,00	± 1,0	± 2,0	0,08
2.500	93,3	93,30	0,00	± 1,0	± 2,5	0,08
3.150	93,2	93,30	0,10	± 1,0	± 2,5	0,08
5.000	92,5	92,70	0,20	± 1,5	± 3,5	0,08
6.300	91,9	92,10	0,20	+1,5; -2,0	± 4,5	0,08
10.000	89,5	89,20	-0,30	+2,0; -3,0	+5,0; -∞	0,08
12.500	87,7	86,20	-1,50	+2,0; -5,0	+5,0; -∞	0,08

Ponderación "C"

Frecuencia (Hz)	Valor Esperado (dB)	Promedio Medición (dB)	Error (dB)	Tolerancias de acuerdo a IEC 61672-1:2013, tabla 3		Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{onómetro})}$ (dB)
				Clase 1 (dB)	Clase 2 (dB)	
80	91,5	91,50	0,00	± 1,0	± 2,0	0,08
100	91,7	91,60	-0,10	± 1,0	± 1,5	0,08
160	91,9	91,90	0,00	± 1,0	± 1,5	0,08
200	92,0	91,90	-0,10	± 1,0	± 1,5	0,08
315	92,0	92,00	0,00	± 1,0	± 1,5	0,08
400	92,0	92,00	0,00	± 1,0	± 1,5	0,08
630	92,0	92,00	0,00	± 1,0	± 1,5	0,08
800	92,0	92,00	0,00	± 1,0	± 1,5	0,08
1.250	92,0	91,90	-0,10	± 1,0	± 1,5	0,08
1.600	91,9	91,90	0,00	± 1,0	± 2,0	0,08
2.500	91,7	91,70	0,00	± 1,0	± 2,5	0,08
3.150	91,5	91,60	0,10	± 1,0	± 2,5	0,08
5.000	90,7	90,80	0,10	± 1,5	± 3,5	0,08
6.300	90,0	90,10	0,10	+1,5; -2,0	± 4,5	0,08
10.000	87,6	87,20	-0,40	+2,0; -3,0	+5,0; -∞	0,08
12.500	85,8	84,20	-1,60	+2,0; -5,0	+5,0; -∞	0,08

Eprodesa | Transmitimos Confianza

ANEXO I. INFORMATIVO

Ponderación "Z"

Frecuencia (Hz)	Valor Esperado (dB)	Promedio Medición (dB)	Error (dB)	Tolerancias de acuerdo a IEC 61672-1:2013, tabla 3 Clase 1 (dB)	Clase 2 (dB)	Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{sonómetro})}$ (dB)
80	92,0	92,00	0,00	± 1,0	± 2,0	0,08
100	92,0	92,00	0,00	± 1,0	± 1,5	0,08
160	92,0	92,00	0,00	± 1,0	± 1,5	0,08
200	92,0	92,00	0,00	± 1,0	± 1,5	0,08
315	92,0	92,00	0,00	± 1,0	± 1,5	0,08
400	92,0	92,00	0,00	± 1,0	± 1,5	0,08
630	92,0	92,00	0,00	± 1,0	± 1,5	0,08
800	92,0	92,00	0,00	± 1,0	± 1,5	0,08
1.250	92,0	92,00	0,00	± 1,0	± 1,5	0,08
1.600	92,0	92,00	0,00	± 1,0	± 2,0	0,08
2.500	92,0	92,00	0,00	± 1,0	± 2,5	0,08
3.150	92,0	92,00	0,00	± 1,0	± 2,5	0,08
5.000	92,0	92,00	0,00	± 1,5	± 3,5	0,08
6.300	92,0	92,10	0,10	+1,5; -2,0	± 4,5	0,08
10.000	92,0	92,10	0,10	+2,0; -3,0	+5,0; -∞	0,08
12.500	92,0	92,10	0,10	+2,0; -5,0	+5,0; -∞	0,08

1.4- Ensayos de una ponderacion frecuencial con señales acústicas

En está prueba se sustituye la impedancia eléctrica por el micrófono. Variar la frecuencia por bandas de octava y la amplitud mantenerla constante, inicialmente se tendrá una frecuencia de referencia de 1 000 Hz con un nivel de 94 dB en el sonómetro, la frecuencia se variará de 125 Hz hasta 4 000 Hz. Para esta prueba los decibeles son referidos a 20 µPa para mediciones en el aire.

La prueba de ensayos de una ponderación con señales acústicas según la norma IEC 61672-3:2013-09, debe determinarse para las frecuencias 125 Hz, 1 kHz y 8 kHz*, por tal razón en el presente documento se informan los resultados para frecuencias adicionales.

Ponderación "C"

Frecuencia (Hz)	Valor Esperado (dBA)	Valor Medido (dBA)	Error (dBA)	Tolerancias de acuerdo a IEC 61672-1:2013, tabla 3 Clase 1 (dBA)	Clase 2 (dBA)	Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{sonómetro})}$ (dB)
250	94,0	94,00	0,03	± 1,0	± 1,5	0,21
500	94,0	94,10	0,11	± 1,0	± 1,5	0,21
2.000	93,8	94,00	0,22	± 1,0	± 2,0	0,21
4.000	93,2	93,80	0,60	± 1,0	± 3,0	0,21

Ponderación "A"

Frecuencia (Hz)	Valor Esperado (dBA)	Valor Medido (dBA)	Error (dBA)	Tolerancias de acuerdo a IEC 61672-1:2013, tabla 3 Clase 1 (dBA)	Clase 2 (dBA)	Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{sonómetro})}$ (dB)
250	85,4	85,20	-0,15	± 1,0	± 1,5	0,21
500	90,8	90,80	0,05	± 1,0	± 1,5	0,21
2.000	95,2	95,30	0,15	± 1,0	± 2,0	0,21
4.000	95,0	94,80	-0,15	± 1,0	± 3,0	0,21

Ponderación "Z"

Frecuencia (Hz)	Valor Esperado (dB)	Valor Medido (dB)	Error (dB)	Tolerancias de acuerdo a IEC 61672-1:2013, tabla 3 Clase 1 (dB)	Clase 2 (dB)	Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{sonómetro})}$ (dB)
250	94,0	93,90	-0,05	± 1,0	± 1,5	0,21
500	94,0	94,10	0,15	± 1,0	± 1,5	0,21
2.000	94,0	94,10	0,15	± 1,0	± 2,0	0,21
4.000	94,0	93,80	-0,15	± 1,0	± 3,0	0,21

Eprodesa | Transmitimos Confianza

ANEXO I. INFORMATIVO

2.- Incertidumbre:

Expresada a un nivel de confianza del 95,45 % y a un factor de cobertura k=2.

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.

3.- Trazabilidad:

Es lograda a través de los patrones mantenidos por el CENAM y SIMH en total apego a las unidades del SI. Para mayor información ver formato FR-GEN-16 "Carta de trazabilidad".

4.- Patrones e instrumentos de medición empleados:

Generador de Funciones	Marca: HEWLETT PACKARD	Modelo: 33120A	N/S: US34018745	Certificado de Calibración: E-0634-2021
Atenuador	Marca: HEWLETT PACKARD	Modelo: 355D	N/S: 2522A40260	Certificado de Calibración: CA-CE-24366-11
Calibrador Acústico Multifrecuencia	Marca: TEA	Modelo: GF001	N/S: 002	Certificado de Calibración: SIMH-ACUSTICA/0722-2020.

5.- Referencias:

IEC 61672-1:2013-09 "Sound Level Meters-Specifications" IEC 61672-3:2013-09 "Sound Level Meters-Periodic Tests"

6.- Observaciones:

* Para la prueba de ensayos de una ponderación con señales acústicas. No se incluyen mediciones para la frecuencia 8 kHz, teniendo en cuenta la capacidad técnica de nuestro laboratorio.

Fin del documento

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Calibration Certificate

No. de Certificado: *Certificate number* EPRODESA-ACUSTICA/0140-2021

Cliente: *Customer* PHONON SAS
Calle 24 No. 54A - 16, Rionegro, Antioquia.

Instrumento: *Instrument* Filtro en Bandas de Tercios de Octava

Marca: CESVA *Manufacturer*

Modelo: SC420 *Model*

Número de serie: *Serial number* T252331

Tipo: 1 *Type*

Identificación: N/E *Identification*

Nota: Note Se calibra con el sonómetro Marca: CESVA Modelo: SC420 No. Serie: T252331.

Condiciones Ambientales durante la Calibración:
Environmental conditions of measurement

Temperatura:
Min: 24,3 °C
Max: 26,3 °C

Humedad Relativa:
Min: 39,5 %
Max: 44,5 %

Presión atmosférica:
Min: 90,1 kPa
Max: 90,1 kPa

Resultados de Calibración: *Calibration result* Ver hojas anexas

Incertidumbre Estimada: *Uncertainty* Ver hojas anexas

Fecha de Recepción: *Reception Date* 2021-10-04

Fecha de Calibración: *Calibration date* 2021-10-06

Fecha de Emisión: *Date Issued* 2021-10-06

Lugar de Calibración: *Calibration place* Instalaciones de EPRODESA
Calle 47 CN No. 2 iN - 15 B/La Merced , Cali Colombia 760050

Procedimiento / Método utilizado: *Procedure / method used* Procedimiento para la calibración de Filtros PR 19 / Medición directa

Calibró: *Calibrated by* Mayra A. Ruiz F./
Técnico de Laboratorio

Aprobó: *Approved by* Eduardo J. Gómez L./
Gerente Técnico

Eprodesa

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
16-LAC-028

ilac-MRA

"En Fundación Equipo Profesional para el Desarrollo Económico, Social y Ambiental - Eprodesa ONG contamos con acreditación ONAC vigente a la fecha, con código de acreditación 16-LAC-028, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017"

Este certificado consta de 5 hojas incluida la carátula. Los resultados expresados son válidos para las condiciones presentes al momento de la calibración y se relacionan unicamente con el item sometido a calibración. No se recomienda la reproducción parcial ya que puede generar malas interpretaciones. Sólo es válido en su totalidad y con las firmas correspondientes.

Eprodesa

Trabajamos Confianza

Certificado de calibración:	*EPRODESA-ACUSTICA/0140-2021*

1.- Pruebas de Calibración

1.1- Prueba de Atenuación Relativa:

Se aplica una señal de referencia con amplitud conocida y se varia la frecuencia de prueba registrando la atenuación observada. Se retira el micrófono y se sustituye por una impedancia equivalente eléctrica. La medición se realiza a las bandas de un tercio de octava fundamentales incluidas en el intervalo de 20 Hz a 16 kHz.

Señal de referencia empleada: 120 dB

Atenuación según IEC 61260		Valores esperados (dB)		Banda 20 Hz			Banda 25 Hz			Banda 31,5 Hz		
				Frecuencia de prueba (Hz)	Atenuación del Filtro (dB)	Incertidumbre expandida Iexp(Sfiltro) (dB)	Frecuencia de prueba (Hz)	Atenuación del Filtro (dB)	Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{filtro})}$ (dB)	Frecuencia de prueba (Hz)	Atenuación del Filtro (dB)	Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{filtro})}$ (dB)
70	´+ infinito	50,0		3,7	-90,90	0,48	4,7	-90,80	0,20	5,9	-95,30	0,20
54	´+ infinito	66,0		6,5	-80,67	0,12	8,2	-78,45	1,1	10,4	-73,13	0,12
39,5	´+ infinito	80,5		10,6	-57,13	0,12	13,3	-55,13	0,12	16,8	-51,00	0,08
15,6	´+ infinito	104,4		15,4	-26,70	0,08	19,4	-25,37	0,12	24,4	-25,00	0,08
0,6	5,8	119,4	114,2	17,8	-2,90	0,08	22,4	-2,93	0,12	28,2	-2,90	0,08
-0,6	1,7	120,6	118,3	18,3	-0,50	0,08	23,1	-0,43	0,12	29,1	-0,50	0,08
-0,6	0,9	120,6	119,1	18,9	0,00	0,08	23,8	0,00	0,08	30,0	0,00	0,08
-0,6	0,7	120,6	119,3	19,4	0,00	0,08	24,5	0,00	0,08	30,8	0,00	0,08
-0,6	0,6	120,6	119,4	20,0	0,00	0,08	25,1	0,00	0,08	31,6	0,00	0,08
-0,6	0,7	120,6	119,3	20,5	0,00	0,08	25,8	0,00	0,08	32,5	0,00	0,08
-0,6	0,9	120,6	119,1	21,1	0,00	0,08	26,5	0,00	0,08	33,4	0,00	0,08
-0,6	1,7	120,6	118,3	21,7	-0,27	0,12	27,3	-0,17	0,12	34,4	-0,10	0,08
-0,6	5,8	120,6	114,2	22,4	-3,10	0,08	28,2	-3,60	0,08	35,5	-3,17	0,12
15,6	´+ infinito	104,4		25,8	-31,73	0,12	32,5	-35,17	0,12	40,9	-46,83	0,12
39,5	´+ infinito	80,5		37,5	-84,27	0,12	47,3	-103,53	0,32	59,5	-44,60	0,08
54	´+ infinito	66,0		60,9	-102,52	1,0	76,7	-103,40	0,48	96,6	-101,29	0,69
60	´+ infinito	60,0		107,6	-103,45	1,2	135,4	-103,37	0,26	170,5	-103,69	1,1

Atenuación según IEC 61260		Valores esperados (dB)		Banda 40 Hz			Banda 50 Hz			Banda 63 Hz		
				Frecuencia de prueba (Hz)	Atenuación del Filtro (dB)	Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{filtro})}$ (dB)	Frecuencia de prueba (Hz)	Atenuación del Filtro (dB)	Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{filtro})}$ (dB)	Frecuencia de prueba (Hz)	Atenuación del Filtro (dB)	Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{filtro})}$ (dB)
70	´+ infinito	50,0		7,4	-91,56	0,56	9,3	-90,49	0,70	11,7	-88,63	0,32
54	´+ infinito	66,0		13,0	-80,83	0,12	16,4	-78,10	0,08	20,7	-73,30	0,08
39,5	´+ infinito	80,5		21,2	-57,10	0,08	26,6	-55,26	0,75	33,5	-51,10	0,08
15,6	´+ infinito	104,4		30,8	-26,37	0,12	38,7	-25,37	0,12	48,7	-23,20	0,08
0,6	5,8	119,4	114,2	35,5	-2,90	0,08	44,7	-2,90	0,08	56,2	-3,10	0,08
-0,6	1,7	120,6	118,3	36,6	-0,37	0,12	46,1	-0,40	0,08	58,0	-0,50	0,08
-0,6	0,9	120,6	119,1	37,7	0,00	0,08	47,5	0,00	0,08	59,8	0,00	0,08
-0,6	0,7	120,6	119,3	38,8	0,00	0,08	48,8	0,00	0,08	61,5	0,00	0,08
-0,6	0,6	120,6	119,4	39,8	0,00	0,08	50,1	0,00	0,08	63,1	0,00	0,08
-0,6	0,7	120,6	119,3	40,9	0,00	0,08	51,5	0,00	0,08	64,8	0,00	0,08
-0,6	0,9	120,6	119,1	42,0	0,00	0,08	52,9	0,00	0,08	66,6	0,00	0,08
-0,6	1,7	120,6	118,3	43,3	-0,30	0,08	54,5	-0,20	0,08	68,6	-0,10	0,08
-0,6	5,8	120,6	114,2	44,7	-3,10	0,08	56,2	-2,90	0,08	70,8	-3,00	0,08
15,6	´+ infinito	104,4		51,5	-31,73	0,12	64,9	-35,30	0,08	81,7	-46,90	0,08
39,5	´+ infinito	80,5		74,9	-84,17	0,12	94,3	-99,50	0,54	118,7	-44,30	0,08
54	´+ infinito	66,0		121,6	-101,90	0,48	153,0	-101,29	0,88	192,7	-96,63	0,61
60	´+ infinito	60,0		214,7	-105,69	0,70	270,2	-100,33	0,56	340,2	-96,40	0,54

Filtro en Bandas de Tercios de Octava *Marca:* *CESVA* *Modelo:* *SC420* *Serie:* *T252331*

Eprodesa Transmitimos Confianza

Certificado de calibración:	*EPRODESA-ACUSTICA/0140-2021*

Atenuación según IEC 61260		Valores esperados (dB)		Banda 80 Hz			Banda 100 Hz			Banda 125 Hz		
				Frecuencia de prueba (Hz)	Atenuación del Filtro (dB)	Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{filtro})}$ (dB)	Frecuencia de prueba (Hz)	Atenuación del Filtro (dB)	Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{filtro})}$ (dB)	Frecuencia de prueba (Hz)	Atenuación del Filtro (dB)	Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{filtro})}$ (dB)
70	´+ infinito	50,0		14,7	-89,50	0,54	18,5	-88,41	0,73	23,3	-88,53	0,26
54	´+ infinito	66,0		26,0	-80,90	0,08	32,7	-78,20	0,08	41,2	-73,40	0,08
39,5	´+ infinito	80,5		42,2	-57,30	0,08	53,1	-55,10	0,08	66,9	-50,41	1,4
15,6	´+ infinito	104,4		61,4	-26,43	0,12	77,3	-25,20	0,08	97,3	-23,00	0,08
0,6	5,8	119,4	114,2	70,8	-3,00	0,08	89,1	-3,00	0,08	112,2	-3,00	0,08
-0,6	1,7	120,6	118,3	73,0	-0,40	0,08	92,0	-0,40	0,08	115,8	-0,50	0,08
-0,6	0,9	120,6	119,1	75,2	0,00	0,08	94,7	0,00	0,08	119,2	0,00	0,08
-0,6	0,7	120,6	119,3	77,4	0,00	0,08	97,4	0,00	0,08	122,6	0,00	0,08
-0,6	0,6	120,6	119,4	79,4	0,00	0,08	100,0	0,00	0,08	125,9	0,00	0,08
-0,6	0,7	120,6	119,3	81,6	0,00	0,08	102,7	0,00	0,08	129,3	0,00	0,08
-0,6	0,9	120,6	119,1	83,9	0,00	0,08	105,6	0,00	0,08	132,9	0,00	0,08
-0,6	1,7	120,6	118,3	86,4	-0,27	0,12	108,7	-0,20	0,08	136,9	-0,10	0,08
-0,6	5,8	120,6	114,2	89,1	-2,90	0,08	112,2	-3,00	0,08	141,3	-3,07	0,12
15,6	´+ infinito	104,4		102,8	-31,80	0,08	129,4	-35,10	0,08	163,0	-46,60	0,08
39,5	´+ infinito	80,5		149,5	-84,00	0,08	188,2	-98,69	0,78	236,9	-44,03	0,12
54	´+ infinito	66,0		242,6	-101,43	0,32	305,4	-99,50	0,54	384,4	-99,62	1,2
60	´+ infinito	60,0		428,3	-103,76	0,32	539,2	-99,56	0,56	678,8	-99,79	0,70

Atenuación según IEC 61260		Valores esperados (dB)		Banda 160 Hz			Banda 200 Hz			Banda 250 Hz		
				Frecuencia de prueba (Hz)	Atenuación del Filtro (dB)	Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{filtro})}$ (dB)	Frecuencia de prueba (Hz)	Atenuación del Filtro (dB)	Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{filtro})}$ (dB)	Frecuencia de prueba (Hz)	Atenuación del Filtro (dB)	Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{filtro})}$ (dB)
70	´+ infinito	50,0		29,4	-88,63	0,32	37,0	-88,53	0,32	46,6	-87,97	0,12
54	´+ infinito	66,0		51,9	-80,90	0,08	65,3	-78,13	0,12	82,3	-73,43	0,12
39,5	´+ infinito	80,5		84,2	-57,40	0,08	106,0	-55,10	0,08	133,5	-51,10	0,08
15,6	´+ infinito	104,4		122,4	-26,60	0,08	154,1	-25,40	0,08	194,1	-23,10	0,08
0,6	5,8	119,4	114,2	141,3	-2,90	0,08	177,8	-3,00	0,08	223,9	-3,00	0,08
-0,6	1,7	120,6	118,3	145,7	-0,40	0,08	183,5	-0,40	0,08	231,0	-0,50	0,08
-0,6	0,9	120,6	119,1	150,1	0,00	0,08	189,0	0,00	0,08	237,9	0,00	0,08
-0,6	0,7	120,6	119,3	154,4	0,00	0,08	194,3	0,00	0,08	244,7	0,00	0,08
-0,6	0,6	120,6	119,4	158,5	0,00	0,08	199,5	0,00	0,08	251,2	0,00	0,08
-0,6	0,7	120,6	119,3	162,7	0,00	0,08	204,8	0,00	0,08	257,9	0,00	0,08
-0,6	0,9	120,6	119,1	167,3	0,00	0,08	210,7	0,00	0,08	265,2	0,00	0,08
-0,6	1,7	120,6	118,3	172,4	-0,27	0,12	217,0	-0,20	0,08	273,2	-0,10	0,08
-0,6	5,8	120,6	114,2	177,8	-3,00	0,08	223,9	-3,00	0,08	281,8	-3,00	0,08
15,6	´+ infinito	104,4		205,1	-31,80	0,08	258,3	-35,10	0,08	325,1	-46,20	0,08
39,5	´+ infinito	80,5		298,2	-83,73	0,12	375,5	-97,87	0,26	472,7	-44,00	0,08
54	´+ infinito	66,0		484,0	-98,56	0,90	609,3	-98,83	0,56	767,0	-97,73	0,66
60	´+ infinito	60,0		854,6	-98,63	0,61	1.075,8	-98,23	0,12	1.354,4	-98,53	0,80

Atenuación según IEC 61260		Valores esperados (dB)		Banda 315 Hz			Banda 400 Hz			Banda 500 Hz		
				Frecuencia de prueba (Hz)	Atenuación del Filtro (dB)	Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{filtro})}$ (dB)	Frecuencia de prueba (Hz)	Atenuación del Filtro (dB)	Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{filtro})}$ (dB)	Frecuencia de prueba (Hz)	Atenuación del Filtro (dB)	Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{filtro})}$ (dB)
70	´+ infinito	50,0		58,6	-88,87	0,26	73,8	-88,73	0,32	93,0	-88,20	0,20
54	´+ infinito	66,0		103,6	-80,83	0,12	130,4	-78,10	0,08	164,1	-73,50	0,08
39,5	´+ infinito	80,5		168,1	-57,30	0,08	211,6	-55,10	0,08	266,3	-51,20	0,08
15,6	´+ infinito	104,4		244,3	-26,50	0,08	307,6	-25,30	0,08	387,2	-23,10	0,08
0,6	5,8	119,4	114,2	281,8	-3,00	0,08	354,8	-3,00	0,08	446,7	-3,00	0,08
-0,6	1,7	120,6	118,3	290,8	-0,40	0,08	366,1	-0,40	0,08	460,9	-0,50	0,08
-0,6	0,9	120,6	119,1	299,5	0,00	0,08	377,1	0,00	0,08	474,7	0,00	0,08
-0,6	0,7	120,6	119,3	308,0	0,00	0,08	387,8	0,00	0,08	488,2	0,00	0,08
-0,6	0,6	120,6	119,4	316,2	0,00	0,08	398,1	0,00	0,08	501,2	0,00	0,08
-0,6	0,7	120,6	119,3	324,7	0,00	0,08	408,7	0,00	0,08	514,6	0,00	0,08
-0,6	0,9	120,6	119,1	333,9	0,00	0,08	420,3	0,00	0,08	529,1	0,00	0,08
-0,6	1,7	120,6	118,3	343,9	-0,20	0,08	432,9	-0,20	0,08	545,0	-0,10	0,08
-0,6	5,8	120,6	114,2	354,8	-109,00	0,08	446,7	-3,00	0,08	562,3	-3,00	0,08
15,6	´+ infinito	104,4		409,3	-31,80	0,08	515,3	-34,30	0,08	648,7	-46,00	0,08
39,5	´+ infinito	80,5		595,1	-83,47	0,12	749,1	-97,87	0,26	943,1	-44,20	0,08
54	´+ infinito	66,0		965,6	-98,00	0,08	1.215,7	-98,50	0,48	1.530,5	-97,73	0,66
60	´+ infinito	60,0		1.705,1	-98,50	0,54	2.146,6	-98,37	0,26	2.702,4	-97,63	0,66

Filtro en Bandas de Tercios de Octava *Marca:* *CESVA* *Modelo:* *SC420* *Serie:* *T252331*

Eprodesa

Transmitimos Confianza

Certificado de calibración:	EPRODESA-ACUSTICA/0140-2021

Atenuación según IEC 61260		Valores esperados (dB)		Banda 630 Hz			Banda 800 Hz			Banda 1 000 Hz		
				Frecuencia de prueba (Hz)	Atenuación del Filtro (dB)	Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{filtro})}$ (dB)	Frecuencia de prueba (Hz)	Atenuación del Filtro (dB)	Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{filtro})}$ (dB)	Frecuencia de prueba (Hz)	Atenuación del Filtro (dB)	Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{filtro})}$ (dB)
70	´+ infinito	50,0		117,0	-88,73	0,56	147,3	-88,70	0,20	185,5	-88,20	0,20
54	´+ infinito	66,0		206,6	-80,80	0,08	260,1	-78,10	0,08	120,0	-82,37	0,12
39,5	´+ infinito	80,5		335,3	-57,40	0,08	422,1	-55,20	0,08	531,4	-51,20	0,08
15,6	´+ infinito	104,4		487,5	-26,50	0,08	613,7	-25,30	0,08	772,6	-23,20	0,08
0,6	5,8	119,4	114,2	562,3	-3,00	0,08	707,9	-3,00	0,08	891,3	-3,00	0,08
-0,6	1,7	120,6	118,3	580,2	-0,40	0,08	730,4	-0,40	0,08	919,6	-0,50	0,08
-0,6	0,9	120,6	119,1	597,6	0,00	0,08	752,4	0,00	0,08	947,2	0,00	0,08
-0,6	0,7	120,6	119,3	614,6	0,00	0,08	773,7	0,00	0,08	974,0	0,00	0,08
-0,6	0,6	120,6	119,4	631,0	0,00	0,08	794,3	0,00	0,08	1.000,0	0,00	0,08
-0,6	0,7	120,6	119,3	647,8	0,00	0,08	815,5	0,00	0,08	1.026,7	0,00	0,08
-0,6	0,9	120,6	119,1	666,1	0,00	0,08	838,6	0,00	0,08	1.055,8	0,00	0,08
-0,6	1,7	120,6	118,3	686,1	-0,20	0,08	863,8	-0,20	0,08	1.087,5	-0,10	0,08
-0,6	5,8	120,6	114,2	707,9	-3,00	0,08	891,3	-3,00	0,08	1.122,0	-3,00	0,08
15,6	´+ infinito	104,4		816,7	-31,80	0,08	1.028,2	-35,00	0,08	1.294,4	-45,70	0,08
39,5	´+ infinito	80,5		1.187,3	-83,27	0,12	1.494,7	-96,36	0,56	1.881,7	-44,70	0,08
54	´+ infinito	66,0		1.926,7	-96,63	0,56	2.425,6	-96,53	0,26	3.053,7	-95,56	0,67
60	´+ infinito	60,0		3.402,1	-96,63	0,61	4.283,0	-96,43	0,80	5.391,9	-95,33	0,32

Atenuación según IEC 61260		Valores esperados (dB)		Banda 1 250 Hz			Banda 1 600 Hz			Banda 2 000 Hz		
				Frecuencia de prueba (Hz)	Atenuación del Filtro (dB)	Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{filtro})}$ (dB)	Frecuencia de prueba (Hz)	Atenuación del Filtro (dB)	Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{filtro})}$ (dB)	Frecuencia de prueba (Hz)	Atenuación del Filtro (dB)	Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{filtro})}$ (dB)
70	´+ infinito	50,0		233,5	-88,90	0,20	293,9	-88,87	0,26	370,0	-88,13	0,12
54	´+ infinito	66,0		412,3	-80,70	0,08	519,0	-78,00	0,08	653,4	-73,57	0,12
39,5	´+ infinito	80,5		669,0	-57,40	0,08	842,3	-55,20	0,08	1.060,3	-51,30	0,08
15,6	´+ infinito	104,4		972,6	-26,50	0,08	1.224,4	-23,30	0,08	1.541,5	-23,20	0,08
0,6	5,8	119,4	114,2	1.122,0	-3,00	0,08	1.412,5	-3,00	0,08	1.778,3	-3,00	0,08
-0,6	1,7	120,6	118,3	1.157,7	-0,40	0,08	1.457,4	-0,40	0,08	1.834,8	-0,50	0,08
-0,6	0,9	120,6	119,1	1.192,4	0,00	0,08	1.501,2	0,00	0,08	1.889,9	0,00	0,08
-0,6	0,7	120,6	119,3	1.226,2	0,00	0,08	1.543,7	0,00	0,08	1.943,4	0,00	0,08
-0,6	0,6	120,6	119,4	1.258,9	0,00	0,08	1.584,9	0,00	0,08	1.995,3	0,00	0,08
-0,6	0,7	120,6	119,3	1.292,5	0,00	0,08	1.627,2	0,00	0,08	2.048,5	0,00	0,08
-0,6	0,9	120,6	119,1	1.329,1	0,00	0,08	1.673,3	0,00	0,08	2.106,5	0,00	0,08
-0,6	1,7	120,6	118,3	1.369,0	-0,20	0,08	1.723,5	-0,20	0,08	2.169,8	-0,10	0,08
-0,6	5,8	120,6	114,2	1.412,5	-3,00	0,08	1.778,3	-3,00	0,08	2.238,7	-3,00	0,08
15,6	´+ infinito	104,4		1.629,5	-31,70	0,08	2.051,4	-34,90	0,08	2.582,6	-45,50	0,08
39,5	´+ infinito	80,5		2.369,0	-82,90	0,08	2.982,3	-93,63	0,66	3.754,5	-45,50	0,08
54	´+ infinito	66,0		3.844,3	-94,52	0,90	4.839,7	-93,59	0,69	6.092,8	-92,90	0,48
60	´+ infinito	60,0		6.788,1	-94,60	0,48	8.545,7	-93,59	0,78	10.758,4	-92,83	0,12

Atenuación según IEC 61260		Valores esperados (dB)		Banda 2 500 Hz			Banda 3 150 Hz			Banda 4 000 Hz		
				Frecuencia de prueba (Hz)	Atenuación del Filtro (dB)	Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{filtro})}$ (dB)	Frecuencia de prueba (Hz)	Atenuación del Filtro (dB)	Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{filtro})}$ (dB)	Frecuencia de prueba (Hz)	Atenuación del Filtro (dB)	Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{filtro})}$ (dB)
70	´+ infinito	50,0		465,9	-89,53	0,32	586,5	-88,83	0,32	738,3	-87,76	0,32
54	´+ infinito	66,0		822,6	-80,33	0,12	1.035,6	-77,90	0,08	1.303,7	-73,60	0,08
39,5	´+ infinito	80,5		1.334,9	-57,40	0,08	1.680,5	-55,30	0,08	2.115,6	-51,40	0,08
15,6	´+ infinito	104,4		1.940,6	-26,50	0,08	2.443,1	-25,40	0,08	3.075,7	-23,30	0,08
0,6	5,8	119,4	114,2	2.238,7	-3,00	0,08	2.818,4	-3,00	0,08	3.548,1	-3,00	0,08
-0,6	1,7	120,6	118,3	2.309,9	-0,30	0,08	2.908,0	-0,50	0,08	3.660,9	-0,60	0,08
-0,6	0,9	120,6	119,1	2.379,2	0,00	0,08	2.995,3	-0,10	0,08	3.770,8	-0,10	0,08
-0,6	0,7	120,6	119,3	2.446,6	0,00	0,08	3.080,1	0,00	0,08	3.877,6	0,00	0,08
-0,6	0,6	120,6	119,4	2.511,9	0,00	0,08	3.162,3	0,00	0,08	3.981,1	0,00	0,08
-0,6	0,7	120,6	119,3	2.578,9	0,00	0,08	3.246,6	0,00	0,08	4.087,3	0,00	0,08
-0,6	0,9	120,6	119,1	2.651,9	0,00	0,08	3.338,6	0,00	0,08	4.203,0	0,00	0,08
-0,6	1,7	120,6	118,3	2.731,6	-0,27	0,12	3.438,8	-0,30	0,08	4.329,2	-0,20	0,08
-0,6	5,8	120,6	114,2	2.818,4	-3,00	0,08	3.548,1	-3,00	0,08	4.466,8	-3,00	0,08
15,6	´+ infinito	104,4		3.251,3	-31,80	0,08	4.093,2	-34,90	0,08	5.153,0	-45,30	0,08
39,5	´+ infinito	80,5		4.726,7	-82,53	0,12	5.950,5	-91,00	0,20	7.491,3	-46,70	0,08
54	´+ infinito	66,0		7.670,4	-91,73	0,56	9.656,5	-90,93	0,12	12.156,8	-89,86	0,32
60	´+ infinito	60,0		13.544,0	-91,90	0,20	17.050,8	-90,90	0,08	21.465,7	-89,93	0,32

Filtro en Bandas de Tercios de Octava *Marca:* *CESVA* *Modelo:* *SC420* *Serie:* *T252331*

Eprodesa | Transmitimos Confianza

Certificado de calibración:	EPRODESA-ACUSTICA/0140-2021

Atenuación según IEC 61260		Valores esperados (dB)		Banda 5 000 Hz		
				Frecuencia de prueba (Hz)	Atenuación del Filtro (dB)	Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{filtro})}$ (dB)
70	´+ infinito	50,0		929,5	-87,76	0,32
54	´+ infinito	66,0		1.641,3	-80,07	0,12
39,5	´+ infinito	80,5		2.663,4	-58,10	0,08
15,6	´+ infinito	104,4		3.872,0	-26,60	0,08
0,6	5,8	119,4	114,2	4.466,8	-3,00	0,08
-0,6	1,7	120,6	118,3	4.608,8	-0,40	0,08
-0,6	0,9	120,6	119,1	4.747,2	0,00	0,08
-0,6	0,7	120,6	119,3	4.881,7	0,00	0,08
-0,6	0,6	120,6	119,4	5.011,9	0,00	0,08
-0,6	0,7	120,6	119,3	5.145,6	0,00	0,08
-0,6	0,9	120,6	119,1	5.291,3	0,00	0,08
-0,6	1,7	120,6	118,3	5.450,2	-0,30	0,08
-0,6	5,8	120,6	114,2	5.623,4	-3,00	0,08
15,6	´+ infinito	104,4		6.487,2	-31,70	0,08
39,5	´+ infinito	80,5		9.431,0	-81,90	0,08
54	´+ infinito	66,0		15.304,5	-88,90	0,20
60	´+ infinito	60,0		27.023,8	-77,23	0,26

Banda 6 300 Hz		
Frecuencia de prueba (Hz)	Atenuación del Filtro (dB)	Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{filtro})}$ (dB)
1.170,2	-86,73	0,12
2.066,2	-77,70	0,08
3.353,1	-55,30	0,08
4.874,6	-25,40	0,08
5.623,4	-3,00	0,08
5.802,1	-0,40	0,08
5.976,4	0,00	0,08
6.145,6	0,00	0,08
6.309,6	0,00	0,08
6.477,9	0,00	0,08
6.661,4	0,00	0,08
6.861,4	-0,20	0,08
7.079,5	-3,00	0,08
8.166,9	-34,80	0,08
11.872,9	-87,93	0,12
19.267,2	-87,97	0,12
34.020,9	-74,56	0,32

Banda 8 000 Hz		
Frecuencia de prueba (Hz)	Atenuación del Filtro (dB)	Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{filtro})}$ (dB)
1.473,2	-85,63	0,12
2.601,2	-73,60	0,08
4.221,3	-51,50	0,08
6.136,8	-23,30	0,08
7.079,5	-3,00	0,08
7.304,5	-0,60	0,08
7.523,8	-0,10	0,08
7.736,9	0,00	0,08
7.943,3	0,00	0,08
8.155,2	0,00	0,08
8.386,2	0,00	0,08
8.638,0	-0,20	0,08
8.912,5	-3,00	0,08
10.281,6	-45,00	0,08
14.947,1	-48,00	0,08
24.256,0	-96,47	0,12
42.829,8	-65,13	0,12

Atenuación según IEC 61260		Valores esperados (dB)		Banda 10 000 Hz		
				Frecuencia de prueba (Hz)	Atenuación del Filtro (dB)	Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{filtro})}$ (dB)
70	´+ infinito	50,0		1.854,6	-85,49	1,1
54	´+ infinito	66,0		3.274,8	-79,20	0,08
39,5	´+ infinito	80,5		5.314,3	-57,50	0,08
15,6	´+ infinito	104,4		7.725,7	-26,60	0,08
0,6	5,8	119,4	114,2	8.912,5	-3,00	0,08
-0,6	1,7	120,6	118,3	9.195,8	-0,40	0,08
-0,6	0,9	120,6	119,1	9.471,9	0,00	0,08
-0,6	0,7	120,6	119,3	9.740,2	0,00	0,08
-0,6	0,6	120,6	119,4	10.000,0	0,00	0,08
-0,6	0,7	120,6	119,3	10.266,7	0,00	0,08
-0,6	0,9	120,6	119,1	10.557,5	0,00	0,08
-0,6	1,7	120,6	118,3	10.874,6	-0,20	0,08
-0,6	5,8	120,6	114,2	11.220,2	-3,00	0,08
15,6	´+ infinito	104,4		12.943,7	-31,70	0,08
39,5	´+ infinito	80,5		18.817,3	-81,10	0,08
54	´+ infinito	66,0		30.536,5	-72,50	0,08
60	´+ infinito	60,0		53.919,5	-66,93	0,12

Banda 12 500 Hz		
Frecuencia de prueba (Hz)	Atenuación del Filtro (dB)	Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{filtro})}$ (dB)
2.334,8	-84,23	0,12
4.122,7	-77,00	0,08
6.690,3	-55,30	0,08
9.726,1	-25,40	0,08
11.220,2	-3,00	0,08
11.576,8	-0,40	0,08
11.924,4	0,00	0,08
12.262,2	0,00	0,08
12.589,3	0,00	0,08
12.925,1	0,00	0,08
13.291,2	0,00	0,08
13.690,3	-0,20	0,08
14.125,4	-3,00	0,08
16.295,2	-34,80	0,08
23.689,5	-99,03	0,12
38.443,2	-62,50	0,08
67.880,6	-63,63	0,76

Banda 16 000 Hz		
Frecuencia de prueba (Hz)	Atenuación del Filtro (dB)	Incertidumbre expandida $I_{exp(S_{filtro})}$ (dB)
2.939,4	-83,00	0,08
5.190,2	-73,20	0,08
8.422,5	-51,50	0,08
12.244,5	-23,30	0,08
14.125,4	-3,00	0,08
14.574,3	-0,50	0,08
15.012,0	0,00	0,08
15.437,2	0,00	0,08
15.848,9	0,00	0,08
16.271,7	0,00	0,08
16.732,6	0,00	0,08
17.235,0	-0,20	0,08
17.782,8	-3,10	0,08
20.514,4	-44,90	0,08
29.823,4	-77,73	0,12
48.397,1	-62,77	0,12
85.456,6	-61,53	0,26

Filtro en Bandas de Tercios de Octava *Marca:* *CESVA* *Modelo:* *SC420* *Serie:* *T252331*

2.- Incertidumbre:

Expresada a un nivel de confianza del 95,45 % y a un factor de cobertura k=2.

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual d y no menor a este valor.

3.- Patrones e instrumentos de medición empleados:

Generador de Funcion	Marca: HEWLETT PACKARD	Modelo: 33120A	N/S: US34018745	Certificado de Calibración: E-0634-2021.
Atenuador	Marca: HEWLETT PACKARD	Modelo: 355D	N/S: 2522A40260	Certificado de Calibración: CA-CE-24366-11

4.- Trazabilidad:

Es lograda a través de los patrones mantenidos por el CENAM Y SIMH en total apego a las unidades del SI.

Para mayor información ver formato FR-GEN-12 "Carta de Trazabilidad".

5.- Referencias:

IEC 61260-1:2014-02 " Filtros de bandas de octava y de bandas de una fracción de octava "

IEC 61260-3:2016-03 " Filtros de bandas de octava y de bandas de una fracción de octava "

6.- Observaciones:

Es responsabilidad del cliente establecer los períodos de recalibración de sus instrumentos en base a su uso e historial.

El filtro se calibró utilizando frecuencias calculadas con logaritmo base 10, de acuerdo a las especificaciones del fabricante.

— Indica que no se realizó esta prueba ya que el alcance a este valor se desconoce.

Antes de realizar el proceso de calibración, el sonómetro se ajustó aplicando un nivel de presión sonora de referencia de 114 dB @ 1 kHz, se obtiene como resultado antes y después de ajuste lo siguiente:

SPL (dB)		
Aplicado	Ajuste	
	Antes	Después
114,0	113,8	114,0

Fin del certificado

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Calibration Certificate

No. de Certificado: *Certificate number* EPRODESA-ACUSTICA/0141-2021

Cliente: *Customer* PHONON SAS
Calle 24 No. 54A - 16, Rionegro, Antioquia.

Instrumento: *Instrument* Calibrador Acústico **Marca:** RION *Manufacturer* **Modelo:** NC-74 *Model*

Número de serie: *Serial number* 34172652 **Tipo:** 1 *Type* **Identificación:** N/E *Identification*

Condiciones Ambientales durante la Calibración:
Environmental conditions of measurement

Temperatura:
Min: 24,3 °C
Max: 25,3 °C

Humedad Relativa:
Min: 47,5 %
Max: 49,5 %

Presión atmosférica:
Min: 90,1 kPa
Max: 90,1 kPa

Resultados de Calibración: *Calibration result* Ver hojas anexas **¿Se realizo ajuste?** Si ☑ No ☐

Incertidumbre Estimada: *Uncertainty* Ver hojas anexas

Fecha de Recepción: *Reception Date* 2021-10-05

Fecha de Calibración: *Calibration date* 2021-10-06

Fecha de Emisión: *Date Issued* 2021-10-06

Lugar de Calibración: *Calibration place* Instalaciones de EPRODESA
Calle 47 CN No. 2 iN - 15 B/La Merced , Cali Colombia 760050

Procedimiento / Método utilizado: *Procedure / method used* Procedimiento para la calibración de calibradores acústicos PR 21 / Método de calibración por sustitución.

Calibró: *Calibrated by* Mayra A. Ruiz F./ Técnico de Laboratorio

Aprobó: *Approved by* Eduardo J. Gómez L./ Gerente Técnico

Eprodesa

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
16-LAC-028

ilac-MRA

"En Fundación Equipo Profesional para el Desarrollo Económico, Social y Ambiental - Eprodesa ONG contamos con acreditación ONAC vigente a la fecha, con código de acreditación 16-LAC-028, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017"

Este certificado consta de 3 hojas incluida la carátula. Los resultados expresados son válidos para las condiciones presentes al momento de la calibración y se relacionan unicamente con el ítem sometido a calibración. No se recomienda la reproducción parcial ya que puede generar malas interpretaciones. Sólo es válido en su totalidad y con las firmas correspondientes.

Eprodesa Transmitimos Confianza

Certificado de calibración: EPRODESA-ACUSTICA/0141-2021

1.- Pruebas de Calibración

1.1.-Nivel de presión acústica emitido, antes de ajuste.

El NPA emitido por el calibrador bajo prueba es obtenido por el método de comparación contra del patrón de trabajo, la señal de referencia es de 114 dB a una frecuencia de 1 000 Hz. El valor obtenido es un promedio de cinco (05) mediciones independientes. Se verifica si el valor se encuentra dentro de las tolerancias de la norma IEC 60942 de 2017 en su punto 5.3.

Calibrador Acústico *Marca: RION* *Modelo: NC-74* *No. de serie: 34172652*

NPA del calibrador bajo prueba (dB):	94,00
NPA nominal del calibrador bajo prueba (dB) :	94,25
NPAebpc referido a 101,3 kPa (dB):	94,25
Error (dB):	0,25
k=2 Uexpandida(dB):	0,22

Tolerancias (dB)		
Clase PL	Clase 1	Clase 2
0,10	0,25	0,40

1.2.- Nivel de presión acústica emitido, después de ajuste.

El NPA emitido por el calibrador bajo prueba es obtenido por el método de comparación contra del patrón de trabajo, la señal de referencia es de 114 dB a una frecuencia de 1 000 Hz. El valor obtenido es un promedio de cinco (05) mediciones independientes. Se verifica si el valor se encuentra dentro de las tolerancias de la norma IEC 60942 de 2017 en su punto 5.3. Los valores corresponden a los resultados después del ajuste.

NPA nominal del calibrador bajo prueba (dB) :	94,00
NPA del calibrador bajo prueba (dB):	93,93
NPAebpc referido a 101,3 kPa (dB):	93,93
Error (dB):	-0,07
k=2 Uexpandida (dB):	0,22

Tolerancias (dB)		
Clase PL	Clase 1	Clase 2
0,10	0,25	0,40

NPA_{ebpc}: nivel de presión acústica emitido bajo prueba corregido

Los decibeles son referidos a 20 µPa para mediciones en el aire

1.3.-Frecuencia

Se obtiene empleando un contador de frecuencia el cual proporciona el valor del tono generado. El valor obtenido es un promedio de cinco (05) mediciones independientes. Se verifica si el valor se encuentra dentro de las tolerancias de la norma IEC 60942 de 2017 en su punto 5.4.

Calibrador Acústico *Marca: RION* *Modelo: NC-74* *No. de serie: 34172652*

Frecuencia nominal (Hz):	1 000
Valor promedio obtenido (Hz):	1.002,8
Error (Hz):	2,8
Error (%):	0,28
k=2 Uexpandida(%):	0,02

Tolerancias		
Clase PL	Clase 1	Clase 2
0,7%	0,7%	1,7%

2.-Incertidumbre:

Expresada a un nivel de confianza del 95,45 % y a un factor de cobertura k=2.
La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.

3.-Trazabilidad:

Es lograda a través de los patrones mantenidos por el CENAM y SIMH en total apego a las unidades del SI.
Para mayor información ver formato FR-GEN-12 "Carta de Trazabilidad".

4.-Patrones e instrumentos de medición empleados:

Multímetro	Marca:Tektronix Modelo: DMM 4020 N/S: 1642007 Certificado de Calibración: CA-CE-24368-11
Analizador en Tiempo Re:	Marca:Rion Modelo: SA-27 N/S: 10841045 Certificado de Calibración: SIMH-ACUSTICA/0738-2020
Calibrador Acústico	Marca: Quest Technologies Modelo: QC-10 N/S: QI9050073 Certificado de Calibración: SIMH-ACUSTICA/0511-2021

5.-Referencias:

IEC 60942:2017-Ed 4.0 "Calibradores acústicos"

6.-Observaciones:

Es responsabilidad del cliente establecer los períodos de recalibración de sus instrumentos con base a su uso e historial.
Para la Calibración de este instrumento se utilizó el adaptador de: 1/2".

Fin del certificado

Phonon
Ingeniería acústica aplicada

DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES.

Rionegro, 30 de agosto del 2022

Señores
MUNICIPIO DE CAUCASIA.

Yo **Jhoan Esteban González Jiménez**, identificado con cedula de ciudadanía **1.036.924.625** de Rionegro Antioquia, en mi condición de Representante legal de la empresa **PHONON S.A.S** identificada con **NIT: 901057802-4**, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su dominación, durante los últimos dos (2) años.

Dado en el Municipio de Rionegro a los **30** días del mes de **agosto** de **2022.**

Esteban Gonzalez J.

Jhoan Esteban González Jiménez
Representante Legal Phonon S.A.S
Nit: 901057802-4
Dirección: Vereda tres puertas Llanogrande
Teléfono: 3168386323
Correo electrónico: jgonzalez@phonon.com.co

Certificado
Bancario

Miércoles, 23 de febrero de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PHONON SAS identificado(a) con NIT 901057802, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	34273750713	2017/03/09	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Bancolombia

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 604-5312514 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccoa.org.co

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: PHONON S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901057802-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN
DOMICILIO : RIONEGRO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 103388
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 24 DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 29 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 121,210,727.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : VDA TRES PUERTAS LLANOGRANDE
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05615 - RIONEGRO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3168386323
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : phononsas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : VDA TRES PUERTAS LLANOGRANDE
MUNICIPIO : 05615 - RIONEGRO
TELÉFONO 1 : 3168386323
CORREO ELECTRÓNICO : phononsas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : phononsas@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7111 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA
OTRAS ACTIVIDADES : C2790 - FABRICACION DE OTROS TIPOS DE EQUIPO ELECTRICO N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : J6311 - PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO . DEL 24 DE FEBRERO DE 2017 DE UNICO ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36916 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2017, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA PHONON S.A.S.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL LA INVESTIGACION, DESARROLLO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INGENIERIA ACÚSTICA Y DEMAS RAMAS DE LA CIENCIA E INGENIERIA QUE TIENEN RELACION DIRECTA O INDIRECTA CON LA INGENIERIA ACUSTICA.
EN DESARROLLO DEL SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA FORMAR, ORGANIZAR O FINANCIAR SOCIEDADES O EMPRESAS, O INCORPORAR NEGOCIOS O ADQUIRIR DERECHOS O ACCIONES DE LAS MISMAS O FUSIONARSE CON ELLAS, DAR O TOMAR DINEROS O ESPECIES EN MUTUO ANTE ENTIDADES BANCARIAS O TERCEROS, GESTIONAR PATENTES DE INVENCION, REGISTROS DE MARCA, O DE NOMBRES, CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS, DAR O TOMAR EN GARANTIA BIENES MUEBLES O INMUEBLES, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, PROTESTAR, PAGAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, Y FINALMENTE, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETIVO MENCIONADO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	200.000.000,00	200.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	10.000.000,00	10.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	10.000.000,00	10.000,00	1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO . DEL 24 DE FEBRERO DE 2017 DE UNICO ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36917 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GONZALEZ JIMENEZ JHOAN ESTEBAN	CC 1,036,924,625

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA ESTARA A CARGO DE UN GERENTE QUIEN PODRA SER UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO. EL GERENTE REPRESENTARA A LA SOCIEDAD

EN JUICIO Y FUERA DE EL Y SERA ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PUDIENDO REMOVERLO EN CUALQUIER TIEMPO. LA SOCIEDAD PODRA TENER UN SUBGERENTES QUE LO REMPLAZARA CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES UNICAMENTE EN LOS CASOS DE AUSENCIA ABSOLUTA, TEMPORAL O ACCIDENTAL DEL PRINCIPAL Y PARA LOS CASOS EN QUE AQUEL ESTE IMPEDIDO. LA SOCIEDAD SERA ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL GERENTE. AL GERENTE LE CORRESPONDE EL GOBIERNO DE LA SOCIEDAD Y LA ADMINISTRACION DE SU PATRIMONIO, COMO EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES, Y TODOS LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS CUYOS NOMBRAMIENTOS NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA ESTARAN SUBORDINADOS A EL.

PARAGRAFO: EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL GERENTE SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA.

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: EN DESARROLLO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL CODIGO DE COMERCIO SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA LAS SIGUIENTES: 61.1. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD Y HACER USO DE LA DENOMINACION SOCIAL. 61.2. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA A SESIONES ORDINARIAS Y A LAS EXTRAORDINARIAS, CADA VEZ QUE LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, O CUANDO SE LO SOLICITE UN NUMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTE POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS, Y A REUNION DE JUNTA DIRECTIVA DE MANERA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. 61.3. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE DEMANDE EL EJERCICIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SIN LIMITE DE CUANTIA HASTA QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DISPONGA LO CONTRARIO. EN CASO DE PACTARSE UN MONTO MAXIMO DE NEGOCIABILIDAD DEL GERENTE, SE REQUERIRA VOTO FAVORABLE DEL 70% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO OBJETO IMPLIQUE UNA TRANSACCION QUE EXCEDA DICHO MONTO, PARA REALIZAR CONTRATOS QUE VERSEN SOBRE UN OBJETO DIFERENTE AL SOCIAL DEBERA CONTARSE CON AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CON VOTO FAVORABLE DEL 70% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS. 61.4 EL GERENTE DE LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR CONTRATOS HASTA POR LAS CUANTIAS DETERMINADAS EN LAS LIMITACIONES A ESTOS ESTATUTOS. 61.5. EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE DIRECTAMENTE DELEGUE EN EL LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA, EN CASO DE CONFORMARSE. 61.6. TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE LE HAYAN SIDO CONFERIDAS BAJO LA LEY Y BAJO ESTOS ESTATUTOS, Y AQUELLAS QUE LE CORRESPONDAN POR LA NATURALEZA DE SU OFICIO. ARTICULO 62: TERMINACION DE LAS FUNCIONES DEL GERENTE: LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD ABSOLUTA EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL GERENTE SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL GERENTE SEA UNA PERSONA JURIDICA. PARAGRAFO 1: LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL GERENTE POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. PARAGRAFO 2: LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. PARAGRAFO 3: TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL GERENTE DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

ACCION SOCIAL DE RESPONSABILIDAD: EXISTE ACCION SOCIAL DE RESPONSABILIDAD CONTRA LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD Y SERA TOMADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, AUNQUE NO CONSTE EN EL ORDEN DEL DIA. EN ESTE CASO LA CONVOCATORIA PODRA REALIZARSE POR UN NUMERO DE SOCIOS QUE REPRESENTE POR LO MENOS EL 20% DE LAS ACCIONES EN QUE SE HALLE DIVIDIDO EL CAPITAL SOCIAL. LA DECISION SE TOMARA POR LA MITAD MAS UNO DE LAS ACCIONES REPRESENTADAS EN LA REUNION, E IMPLICARA LA REMOCION DEL ADMINISTRADOR.

PARAGRAFO: CUANDO ADOPTADA LA DECISION POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, NO SE INICIE LA ACCION SOCIAL DE RESPONSABILIDAD DENTRO DE LOS TRES (3) MESES SIGUIENTES, ESTA PODRA SER EJERCIDA POR CUALQUIER ADMINISTRADOR, EL REVISOR FISCAL O POR CUALQUIERA DE LOS SOCIOS EN INTERES DE LA SOCIEDAD. EN ESTE CASO LOS ACREEDORES QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL PASIVO EXTERNO DE LA SOCIEDAD, PODRAN EJERCER LA ACCION SOCIAL, SIEMPRE Y CUANDO EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD NO SEA SUFICIENTE PARA SATISFACER SUS CREDITOS. LO DISPUESTO EN ESTE ARTICULO SE ENTENDERA SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES QUE CORRESPONDAN A SOCIOS Y A TERCEROS.

RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRADORES: LAS REGLAS RELATIVAS A LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRADORES CONTENIDAS EN LA LEY 222 DE 1995, LES SERAN APLICABLES TANTO AL GERENTE DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA COMO A SU JUNTA DIRECTIVA EN CASO DE SER NOMBRADA Y DEMAS ORGANOS DE ADMINISTRACION, SI LOS HUBIERE.

PARAGRAFO: LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE, SIN SER ADMINISTRADORES DE UNA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, SE INMISCUYAN EN UNA ACTIVIDAD POSITIVA DE GESTION, ADMINISTRACION O DIRECCION DE LA SOCIEDAD, INCURRIRAN EN LAS MISMAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES APLICABLES A LOS ADMINISTRADORES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $150,437,404
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112

CERTIFICA

PROHIBICIONES: SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES PROHIBICIONES: 94.1. PROHIBASE A LOS FUNCIONARIOS QUE TIENEN LA REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA LLEVAR A EFECTO CUALQUIER OPERACION DE AQUELLAS PARA LAS CUALES NECESITAN AUTORIZACION PREVIA EMANADA DE OTRO ORGANO SIN HABERLA OBTENIDO. TAMPOCO PODRAN EJECUTAR AQUELLAS QUE ESTEN DENTRO DE SUS FACULTADES, SI LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS HUBIERE EXPRESADO SU CONCEPTO ADVERSO Y DE ESTO SE HA DEJADO CONSTANCIA EN LAS ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES.

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA

a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra

CODIGO DE VERIFICACIÓN geby7kQJb8

emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siiorienteantioqueno.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación geby7kQJb8

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

RIONEGRO
juntos avanzamos más

Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

Rionegro, 09 de junio de 2022

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACION

CERTIFICA

Que la **UNION TEMPORAR PHONON SAS Y EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL EPRODESA ONG** identificada con NIT **901057802** suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios con el **MUNICIPIO DE RIONEGRO** identificado con NIT **890.907-317-2** según información que se relaciona a continuación:

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 108 de 2018

NUMERO DEL CONTRATO	108 de 2018
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 DE MARZO DE 2018
OBJETO	REALIZACION DE MONITOREOS ENCAMINADOS A DISMINUIR LA CONTAMINACION AUDITIVA EXISTENTE EN LAS ZONAS CRITICAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L ($ 31.833.522)
PLAZO	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
PRORROGA	CUATRO (4) MESES HASTA EL 22 DE OCTUBRE DE 2018
ACTA DE INICIO	23 DE MARZO DE 2018
TERMINACIÓN	22 DE OCTUBRE DE 2018
ESTADO	LIQUIDADO
EVALUACION DE PROVEEDORES	100
ENLACE SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-7899623

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

CRISTEL GUISEL JARAMILLO ÁLVAREZ
Subsecretaria de Contratación

Transcribió: Valentina Agudelo Duque, Auxiliar Administrativa

Avinal

AVICOLA NACIONAL S.A.

CERTIFICA QUE

La empresa PHONON S.A.S, identificada con NIT 901.057.802-4, con domicilio en el municipio de El Carmen de Viboral ha prestado sus servicios de ingeniería a esta entidad en los diferentes proyectos que se relacionan a continuación:

- Contratación por mediciones de potencia acústica bajo la norma ISO 3744 y modelado de mapa de ruido en Software SoundPLAN para diagnóstico y evaluación de impacto de ruido de emisión, por un valor de $ 7.279.524 COP (Siete millones doscientos setenta y nueve mil quinientos veinticuatro pesos) IVA incluido con un grado de cumplimiento al 100%.

- Contratación para cálculo y diseño de Ingeniería de Pantallas Acústicas para control de ruido de sistemas de extracción de aire, por un valor de $9.874.858 COP (Nueve millones ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho pesos) IVA incluido con un grado de cumplimiento al 100%.

- Contrato "Suministro e instalación de pantallas acústicas para control de ruido en galpones de levante en Granja las Aves" contrato registrado el día 15 de enero de 2020, por un valor de $ 82.918.452 COP (ochenta y dos millones novecientos dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos) IVA incluido con grado de cumplimiento y calidad al 100%.

La presente certificación se realiza baja la solicitud de la empresa Phonon S.A.S, cabe aclarar que los contratos celebrados no generan ningún tipo de vínculo laboral con Avícola Nacional S.A.

Se expide en la ciudad de Medellin el día 07 de junio de 2020.

Cordialmente,

Avinal
Avicola Nacional S.A
NIT. 890.911.625-1

JUAN FERNANDO PELÁEZ JARAMILLO
Representante Legal Avícola Nacional S.A.
CC 70.561.252

El sistema de gestión de la empresa
ha sido certificado por SGS Colombia
tienda.avinal.com.co
AvinalCol
avinal.fb

26 de Febrero de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: Certificado de Experiencia – Persona Jurídica

El suscrito GUSTAVO ZAMBRANO TRIVIÑO, identificado con la C.C. 8.063.340 en nombre de RIGS S.A.S, empresa legalmente constituida e identificada con NIT. 900247474-3 certifica que la empresa PHONON S.A.S. empresa legalmente constituida e identificada con NIT. 901057802-4 nos ha prestado servicios de asesoría, consultoría y mediciones de ruido de acuerdo a la resolución 627 del año 2006 por un valor de $ 4.085.000 durante el año en curso.

El contratista se caracteriza por la calidad y oportunidad en la prestación de sus servicios.

En caso de requerir información adicional por favor comunicarse con nosotros.

Cordialmente,

Gustavo Zambrano Triviño
Gerente
RiGS

Carrera 37ª No 15 – 24, Medellín, Colombia
PBX (057) 4 4442989
www.rigs.com.co

Mineros
Aluvial
por el bienestar de todos

Medellin, 10 de junio de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa ***PHONON SAS***, identificada con Nit. ***901.057.802-4*** tiene relaciones comerciales con las Sociedades del Grupo Mineros S.A (Mineros S.A, Mineros Aluvial S.A.S, Operadora Minera S.A.S y Negocios AgroforestalesS.A.S) desde ***2021***, suministrando los bienes o servicios anexos a la presente referencia comercial.

Durante este tiempo se han caracterizado por su calidad, cumplimiento, compromiso y excelente servicio. Además, destacamos la manera ágil y oportuna en que cubren los imprevistos y compromiso por brindar constantemente soluciones a la operación.

Cualquier inquietud al respecto, no dude en contactarnos.

Cordialmente,

Rubén Peláez

Rubén Peláez Osorio
Departamento de compras
ruben.pelaez@mineros.com.co
Carrera 43A # 14 - 109 Edificio Nova Tempo piso 6
+57 4 266 57 57 EXT 156
Medellín, Colombia
www.mineros.com.co

Mineros
Aluvial
por el bienestar de todos

Anexo: relación de órdenes de compra, servicios y/o contratos

Documento compras	Posición	Texto breve	Precio neto	Moneda	Fecha documento
6200047521	10	INGENIERÍA REDUCCIÓN DE RUIDO DC	14.250.000,00	COP	29.10.2021

140 0825

Marinilla 13 JUN 2022

LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que Empresa PHONON SAS identificado con NIT 901.057.802-4, realizo un contrato con la Secretaria de Salud de Marinilla así:

N° De contrato:	247SS2021
OBJETO:	Realizar las mediciones de emisión o inmisión en los sectores urbanos y rural del Municipio de Marinilla
Valor:	$ 15.569.307
Plazo:	4 meses y medio

Atentamente

GUILLERMO LEON CASTRILLON GOMEZ
Secretario de Salud

Proyectó y Elaboró: Luz Amparo Soto
Revisó: Guillermo León Castrillón G.

HeliSky
Discover with us!

Medellín, agosto 11 de 2021

Señores,

Ciudad

El SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE HELISKY S.A.S. CERTIFICA QUE:

La empresa Phonon SAS identificada con NIT con 901.057.802-4, con domicilio en el municipio de Rionegro ha prestado servicios de consultoría técnica para la implementación y ejecución del plan de descontaminación acústica, por un valor de $ 3.689.000 (tres millones seiscientos ochenta y nueve mil pesos) IVA incluido servicios que fueron ejecutados en 1 mes con un cumplimiento al 100%.

Para la implementación y ejecución del plan de descontaminación acústica se realizaron:

- Mediciones de emisión de ruido, según los parámetros de la Resolución 0627 del año 2006.
- Mediciones de ruido aeronáutico bajo el estándar ISO 1996-2 e ISO 20906.

Para validación de la información plasmada en este documento pueden comunicarse con nosotros.

Cordialmente,

Juan Esteban Posada R.

DIRECTOR

HELISKY SERVICES S.A.S.

Cel. 3006204046